

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 13** *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara superado el proceso selectivo por el que se convocan pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Grupo A, Subgrupo A2, se publica la relación de plazas ofertadas y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes y la entrega de documentación acreditativa.*

Por Resolución de 4 de diciembre de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 2023), convocó pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a).

El Tribunal Calificador publicó, con fecha 19 de marzo de 2026, las relaciones definitivas de méritos de la fase de concurso y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo.

La base 10.4 de la Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, establece que “La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Resolución por la que se hará pública la relación de plazas convocadas, así como la fecha y el procedimiento para la elección de las mismas. En esta resolución se determinará la forma para la presentación de la documentación requerida en la base Undécima”.

Por ello, siguiendo lo establecido en la base 10.4 de las bases de la convocatoria, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Aspirantes aprobados, relación complementaria y oferta de plazas

1.1. Declarar que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a) del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.

1.2. Publicar en el Anexo II la relación de plazas ofertadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a) del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, correspondiente a 71 plazas (66 por el cupo general y 5 por el cupo de reserva para personas con discapacidad).

1.3. Publicar en el Anexo III la relación de plazas convocadas identificadas a efectos de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

1.4. Publicar en el Anexo IV la relación complementaria de personas aspirantes que si-guen, en orden de prelación, a los aspirantes aprobados incluidos en el Anexo I y que pueden participar en el acto de elección de plazas ofertadas. En caso de que alguno de los aspirantes aprobados no realice dicha elección, podrá procederse al nombramiento como personal esta-tutario fijo en el Servicio Madrileño de Salud de quienes figuren en esta relación complemen-taria, siempre en función del orden de prelación y de las plazas que resulten vacantes.

Segundo

Adjudicación de las plazas ofertadas

2.1. Las plazas se adjudicarán, de acuerdo con la solicitud de elección de plazas, por el orden de puntuación final alcanzada por las personas aspirantes aprobadas en las pruebas selectivas según se refleja en el Anexo I. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 10.3 de la convocatoria.

2.2. Los aspirantes que hubieran accedido a través del cupo de discapacidad, elegi-rán plaza por el orden de puntuación alcanzada hasta completar el número de plazas reser-vadas para dicho cupo, sin perjuicio de lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de tra-bajo de las personas con discapacidad. Si agotado el cupo de reserva para personas con dis-capacidad, hubiera más participantes en este cupo, pasarán a ocupar el puesto que su pun-tuación final les otorgue dentro del cupo general, pudiendo obtener destino de entre el resto de los ofertados en este cupo.

Tercero

Procedimiento y plazo de elección de plazas y presentación de documentación

3.1. La elección de plazas y la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos por las personas incluidas en el Anexo I, se realizarán exclusi-vamente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y envío del formulario de elec-ción que estará disponible en la página web <https://www.comunidad.madrid/salud/pruebas-selectivas-matrona-pi-2023> y en <https://sede.comunidad.madrid>.

3.2. A estos efectos, se habilita un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día há-bil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID para realizar la elección en el modo que se indica en esta resolución.

3.3. En el caso de presentar más de una solicitud de elección de plazas dentro del pla-zo establecido, se considerará válida la última registrada, quedando anuladas las anteriores.

3.4. Finalizado el plazo indicado no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados.

3.5. La adjudicación de vacantes se efectuará entre los aspirantes del Anexo I, de acuerdo con su preferencia y el orden obtenido en el proceso.

3.6. Cuando los aspirantes elijan un número de plazas inferior al número de orden ob-tenido y por ello no incluyan las plazas suficientes para obtener una de ellas, la administra-ción no podrá de oficio adjudicar un destino no seleccionado, por lo que se entiende que re-nuncia a continuar en el proceso selectivo y no podrán ser nombrados personal fijo estatutario.

3.7. De conformidad con lo establecido en la base 10.7 de la convocatoria, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no acrediten en tiempo y forma los requisi-tos establecidos en la base 4, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al proce-dimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no les corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

3.8. Los aspirantes de la relación complementaria del Anexo IV elegirán plaza en el mismo plazo previsto en el apartado 3.2, de acuerdo con su preferencia y orden de prela-ción, hasta completar la adjudicación de la totalidad de las plazas, si por eventuales falta de elección de plaza o cualesquiera otras circunstancias, quedasen plazas vacantes por asignar entre los aspirantes del Anexo I.

3.9. El proceso de adjudicación de plazas quedará concluido una vez que se adjudi-quen la totalidad de las plazas ofertadas en el Anexo II, sin posibilidad de ampliar el núme-ro de plazas a pesar de existir relación complementaria de aspirantes.

3.10. Las plazas que resulten vacantes con posterioridad a la aprobación de la reso-lución definitiva prevista en el apartado quinto por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se le hubiesen adjudicado no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria.

3.11. En la página web <https://www.comunidad.madrid/salud/pruebas-selectivas-matrona-pi-2023> y en <https://sede.comunidad.madrid> estarán disponibles:

- El formulario “Elección de plaza y documentación acreditativa”.
- El modelo “Autorización de presentación de solicitud”.
- Las instrucciones relativas a la cumplimentación y presentación de forma electrónica.

3.12. El formulario y la documentación acreditativa se presentará por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Sanidad, o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que será necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3.13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud/formulario puede ser firmada por medio de representante que actúe en nombre del interesado. En este caso y a los únicos efectos de presentar la solicitud/formulario, deberá aportarse el modelo de autorización debidamente cumplimentado (Autorización de presentación de solicitud).

Cuarto

Documentación a presentar

Los aspirantes incluidos en el Anexo I, deberán adjuntar al formulario “Elección de plaza y documentación acreditativa” la siguiente documentación:

- a) Aspirantes de nacionalidad española:
 - Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Aspirantes que no posean la nacionalidad española:
 - Documento que acredite su nacionalidad.
 - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base 11.1 de la convocatoria.
- c) Titulación exigida para su participación en estas pruebas selectivas, título de Grado en Enfermería o Diplomado Universitario en Enfermería y el título de Enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica, o titulación equivalente, expedido por el Ministerio competente o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de solicitudes.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de homologación, según lo establecido en la convocatoria.
- d) En el caso de haber superado el proceso selectivo por el cupo de discapacidad, certificado vigente acreditativo de la discapacidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, o tarjeta acreditativa del grado de la discapacidad.
- e) Conforme lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberán presentar certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.
- f) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo.
Queda condicionada la toma de posesión a la obtención de la citada certificación y a su presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

No será necesario aportar la documentación descrita en los apartados a) aspirantes con nacionalidad española y c) únicamente en el caso de que se disponga de Titulación Universitaria, obteniéndose de oficio por la Administración la información a que van referidas, siempre que el interesado no se oponga a su consulta por motivos que deberá justificar, y esta se encuentre disponible en la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas.

En las mismas condiciones se obtendrá de oficio la información requerida en el apartado d), cuando la documentación acreditativa hubiera sido expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid y con la salvedad señalada en el párrafo anterior.

Tampoco será necesaria la presentación de la documentación descrita en el apartado e), si se autoriza de forma expresa a que dichos datos sean consultados por la Administración. Para los aspirantes que únicamente dispongan de NIE, dado que dicha consulta no puede realizarse, deberán aportar la certificación correspondiente.

La documentación acreditativa de la capacidad funcional del apartado f), se presentará tras la publicación del listado informativo de asignación de plazas.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Los candidatos que no soliciten plaza en el plazo indicado y conforme al procedimiento establecido en esta Resolución, así como aquellos que, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base cuarta de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación. La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Quinto

Asignación de plazas

5.1. De conformidad con lo establecido en la base 10.9 de la convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, una vez finalizado el plazo habilitado para la elección de plaza y presentación de documentos, publicará en la página web <https://www.comunidad.madrid/salud/pruebas-selectivas-matrona-pi-2023> la relación de aspirantes aprobados indicando la plaza que les ha correspondido en la adjudicación, así como los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los centros donde se encuentran las plazas asignadas, al objeto de que los interesados se dirijan a los mismos para obtener el informe favorable que acredite la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del correspondiente nombramiento, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para el cumplimiento de este trámite.

5.2. De conformidad con la base 12.1 de la convocatoria del proceso, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, dictará resolución nombrando a los aspirantes seleccionados con expresión del destino concreto adjudicado.

5.3. Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución contemplada en la base anterior, para efectuar la toma de posesión e incorporación que se llevará a efecto en el Servicio de Recursos Humanos del Centro correspondiente a la plaza adjudicada, quedando condicionada a la obtención del preceptivo certificado de capacidad funcional favorable del Servicio de Prevención correspondiente, en el caso de que no haya sido emitido dentro del plazo fijado para la toma de posesión.

Sexta

Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la

Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad> .

Madrid, a 24 de agosto de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO I

ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS

OEP Personal Estatutario 2020 Subgr. A2 Personal Estatutario Fijo - 12/2023 -
Promoción Interna - Grupo A Subgrupo A2

Enfermería Obstétrico-Ginec. (Matrón/a)

Forma de acceso: Promoción Interna

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Cupo Disc.	PUNTUACIÓN FINAL
1	GOMEZ HERNANDEZ, ANA ISABEL	****3248**		98,038
2	RODRIGUEZ BLANCO, MARIA ISABEL	****2814**		95,615
3	ROMERO BARRIOS, NOELIA	****8345**		94,288
4	HERNANZ DE FRUTOS, RAQUEL	****2235**		91,712
5	TRUJILLO MUÑOZ, ALMUDENA	****1730**		91,442
6	FERNANDEZ GORDILLO, SARA	****3329**		91,412
7	CANO BLAZQUEZ, NURIA	****5058**		90,233
8	MARTÍN PRIOR, NURIA	****0862**		90,143
9	MARTIN BATRES, SILVIA	****9076**		88,865
10	VALVERDE TALAVERA, MARTA	****1922**		88,497
11	JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, ALICIA	****2747**		88,407
12	HERNANDO CALLEJA, VANESA	****7899**		88,237
13	GARCIA TRABAJO, ELISABETH	****4703**		87,808
14	MONTERO JIMÉNEZ, ANA	****2087**		87,378
15	DE MIGUEL GONZALEZ, MARIA JOSE	****1720**		86,960
16	MORATA BRAVO, MIRIAM	****1525**		86,842
17	DIAZ GOMEZ, CELIA	****3157**		86,317
18	OLMO GARCÍA, GEMA	****9426**		86,300
19	SIGÜENZA PRATS, ARANZAZU MARINA	****9171**		84,795
20	BASTERO GONZALEZ, ROCIO	****5815**		84,670
21	DIEZ FERNANDEZ, VERONICA	****4356**		84,525
22	SÁNCHEZ SANTIAGO, MARÍA JESÚS	****4415**		83,518
23	AREVALO SANZ, ANA ISABEL	****6001**		83,235
24	HERNANDO OREJUDO, ISABEL	****6341**		83,038
25	JIMÉNEZ PALOMAR, MARTA	****4394**		81,733
26	MERINO SUÁREZ, GEMA	****3995**		81,692
27	FERNÁNDEZ GONZALO, CRISTINA	****8946**		81,547
28	MUÑOZ JIMENEZ, ANA ISABEL	****9130**		81,470
29	AGUILAR GUIJO, CRISTINA	****4551**		81,418
30	ARENAS GONZÁLEZ, IRENE	****6133**		81,417
31	ALDEHUELO GALLEGO, VIRGINIA	****9101**		81,243
32	ÁLVAREZ GALLARDO, ESTELA	****2501**		81,157
33	GONZÁLEZ ORTIZ, ESTHER	****6405**		81,087
34	RAMOS GONZÁLEZ, NURIA	****9791**		80,707
35	ALONSO POZA, PALOMA	****9797**		80,692
36	MORÓN MONTIEL, JESÚS	****3634**		80,405
37	BEDOYA SUAREZ, NORMA LUCÍA	****6368**		80,368
38	DE DIEGO FALERO, PATRICIA	****0081**		80,345

Y(**) SUJETO A COMUNICACIÓN INDIVIDUAL

ANEXO I

ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS

OEP Personal Estatutario 2020 Subgr. A2 Personal Estatutario Fijo - 12/2023 -
Promoción Interna - Grupo A Subgrupo A2

Enfermería Obstétrico-Ginec. (Matrón/a)

Forma de acceso: Promoción Interna

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Cupo Disc.	PUNTUACIÓN FINAL
39	RUJAS BRACAMONTE, SARA	****3409**		80,338
40	GIL GARCIA, LAURA	****4587**		80,205
41	SANCHEZ BOZA, PILAR	****1497**		80,055
42	PRUDENCIO LOPEZ, MONICA	****1952**		79,940
43	LÓPEZ BAONZA, MARTA	****1708**		79,837
44	DE SANTIAGO OCHOA, SOFÍA	****9369**		79,470
45	RODRIGUEZ PRIETO, ALBA	****7459**		78,987
46	CAMPILLO CANO, CELIA	****7405**		78,958
47	GALLEGO GODOY, VANESSA	****8090**		78,817
48	GARCIA JIMENEZ, HECTOR	****1512**		78,803
49	LACARTA SANCHEZ, SARA	****3250**		78,562
50	NIETO MORALES, MARÍA	****6316**		78,405
51	FERNANDEZ SANCHEZ, NATALIA	****9357**		78,185
52	HERNANDEZ HERNANDEZ, VERONICA	****1643**		78,060
53	CASAMAYOR ALVARO, ANA ISABEL	****0416**		77,822
54	VALENCIA GARCÍA, BEATRIZ	****1192**		77,813
55	RUBIO MARIN, MARTA	****2257**		77,590
56	SÁNCHEZ ROLLÁN, NURIA	****5819**		77,428
57	GARCÍA MARTÍN, BEATRIZ	****4418**		77,248
58	NEIRA SANTOS, RAQUEL	****3161**		77,050
59	DOMINGUEZ DIAZ, INMACULADA	****5088**		76,760
60	SAN JUAN VALDIVIA, ROSA MARÍA SAN	****0901**		76,688
61	DÍAZ-HELLÍN LEÓN, ELENA	****3563**		76,683
62	CEBALLOS PEREZ, CRISTINA	****8164**		76,650
63	RUBIO ANDRÉS, CRISTINA	****3907**		76,560
64	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CRISTINA	****0326**		76,232
65	LUJANO ARENAS, AMPARO	****2848**		75,802
66	CALCEDO MUÑOZ, MARIA ARANZAZU	****2286**		75,637
67	PALOMO SUI, SOLEDAD	****4414**		75,280
68	FERNÁNDEZ MARTÍN, CRISTINA	****2094**		75,082
69	TRENADO JIMÉNEZ, REBECA	****5097**		74,593
70	DENCHE VILLAR, DIANA	****1866**		74,478
71	GALÁN SÁNCHEZ, GLORIA	****2529**		73,525

Y(**) SUJETO A COMUNICACIÓN INDIVIDUAL

ANEXO II

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA: ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA
(MATRÓN/A)
PROMOCIÓN INTERNA

CÓDIGO CENTRO / CIAS	NOMBRE CENTRO	LOCALIDAD	TURNO	PLAZAS
8201610100	H. U. LA PAZ	MADRID		19
8202610100	H. U. 12 DE OCTUBRE	MADRID		15
8204610100	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID		7
8210610100	H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	MAJADAHONDA		4
8214610100	H. U. DE MÓSTOLES	MÓSTOLES		3
8216610100	H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALCALÁ DE HENARES		5
8217610100	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	MADRID		8
8229610100	H. U. DEL SURESTE	ARGANDA DEL REY		1
8230610100	H. U. DEL TAJO	ARANJUEZ		2
8232610100	H. U. INFANTA LEONOR	MADRID		2
8233610100	H. U. INFANTA SOFÍA	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES		1
1608000922J	C.S. BARCELONA	MÓSTOLES	TARDE	1
1605000947C	C.S. SOTO DEL REAL Y CONSULTORIOS LOCALES	SOTO DEL REAL	TARDE	1
1605000907A	C.S. FUENCARRAL	MADRID	TARDE	1
1601000938X	C.S. IBIZA	MADRID	TARDE	1

ANEXO III

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS IDENTIFICADAS

CÓDIGO CENTRO / CIAS	CATEGORÍA	NOMBRE CENTRO	NPT
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	120493
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	120495
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	120497
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	123792
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	138133
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16423
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16435
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16436
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16438
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16439
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16442
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16443
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16444
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16445

8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16446
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16448
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16450
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16456
8201	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. LA PAZ	16457
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	135874
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4157
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4158
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4160
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4162
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4166
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4167
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4169
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4170
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4174
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4185

8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4193
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4195
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4196
8202	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. 12 DE OCTUBRE	4198
8204	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	109582
8204	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	37474
8204	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	37483
8204	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	37484
8204	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	37485
8204	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	37494
8204	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. CLÍNICO SAN CARLOS	83347
8210	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	93511
8210	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	93515
8210	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	93519
8210	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	93524
8214	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. DE MÓSTOLES	10531

8214	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. DE MÓSTOLES	10532
8214	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. DE MÓSTOLES	129968
8216	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	118005
8216	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	20462
8216	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	20465
8216	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	20478
8216	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	20481
8217	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	91919
8217	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	91922
8217	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	91926
8217	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	91927
8217	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	91942
8217	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	96894
8217	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	96895
8217	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	97704
8229	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. DEL SURESTE	108270

8230	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. DEL TAJO	101271
8230	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. DEL TAJO	140198
8232	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. INFANTA LEONOR	102229
8232	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. INFANTA LEONOR	102230
8233	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	H. U. INFANTA SOFÍA	99164
8300	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	ATENCIÓN PRIMARIA	109329
8300	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	ATENCIÓN PRIMARIA	137908
8300	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	ATENCIÓN PRIMARIA	74993
8300	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRÓN/A)	ATENCIÓN PRIMARIA	137913

ANEXO IV
RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS
EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS

OEP Personal Estatutario 2020 Subgr. A2 Personal Estatutario Fijo - 12/2023 –
Promoción Interna – Grupo A Subgrupo A2
Enfermería Obstétrico-Ginec. (Matrón/a)

Forma de acceso: Promoción Interna

Nº	Apellidos, Nombre	DNI	Cupo Disc.	PUNTUACIÓN FINAL
72	REY PELLITERO, SORAYA	****4122**		72,787
73	ALDEA ALONSO, BEATRIZ	****6416**		72,703
74	MARTINEZ BLAY, CAROLINA	****9269**		72,327
75	ZARCO CALONGE, GEMA	****0297**		72,292
76	VELASCO HERRERO, JOSE CARLOS	****5991**		71,856
77	VALENTÍN CHECA, SARA	****2794**		71,767
78	CALDERÓN CARNERO, SUSANA	****4130**		71,287
79	GOMEZ DE LA PEÑA, PABLO MARIA	****2832**		71,238
80	OROFINO ALONSO, LAURA	****8791**		70,428
81	RODRÍGUEZ MACÍAS, MARÍA LOURDES	****4439**		70,422
82	GARCÍA MARCOS, NATALIA LUISA	****2739**		70,021
83	GALÁN LÓPEZ, ROSA MARÍA	****4184**		69,920
84	TRIGUEROS RAMOS, MARTA	****9265**		68,934
85	GARCIA FERNÁNDEZ, BLANCA	****9677**		62,900
86	MARTIN DURAN, TERESA	****3060**		56,555
87	LEAL GÓMEZ, LUIS MIGUEL	****4859**		56,417
88	MAESO MARTOS, RAQUEL	****5307**		47,983
89	CABELLO CACHINERO, CRISTINA	****8790**		43,125
90	CORIA POSTIGO, PATRICIA	****7204**		42,708

Y(**) SUJETO A COMUNICACIÓN INDIVIDUAL

(03/13.854/26)

